

GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT



Humedales. Marco Legal, Acciones y Metas

Dr. Felipe I. Arreguín Cortés Subdirector General Técnico





HUMEDALES

- Son los ecosistemas más productivos y de mayor importancia hidrológica.
- Regulan flujos y ciclos de agua





- El agua juega un papel fundamental en el ecosistema
- Determina la estructura y las funciones ecológicas del humedal



SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS HUMEDALES

SERVICIOS AMBIENTALES	FUNCIONES
Regulación de gases	Regulación de composición química atmosférica
Regulación de clima	Regulación de la temperatura global, precipitación y otros procesos climáticos locales y globales
Regulación de disturbios	Capacidad del ecosistema de dar respuesta y adaptarse a fluctuaciones ambientales
Regulación hídrica	Regulación de flujos hidrológicos
Oferta de agua	Almacenamiento y retención de agua
Retención de sedimentos y control de erosión	Detención del suelo dentro del ecosistema
Formación de suelos	Proceso de formación de suelos



SERVICIOS AMBIENTALES DE LOS HUMEDALES

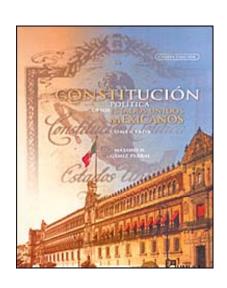
SERVICIOS AMBIENTALES	FUNCIONES				
Reciclado de nutrientes	Almacenamiento , reciclado interno, procesamiento y adquisición de nutrientes				
Tratamiento de residuos	Recuperación de nutrientes móviles, remoción y descomposición de excesos de nutrientes y compuestos				
Polinización	Movimiento de gametos florales				
Control biológico	Regulación trófica dinámica de poblaciones				
Refugio de especies	Hábitat para poblaciones residentes y migratorias				
Recreación	Proveer oportunidades para actividades recreacionales				
Cultural	Proveer oportunidades para usos no comerciales				



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4

Promover el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.



Artículo 27

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los limites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación.

La nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para, entre otras cosas, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país.



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 88

Para el aprovechamiento sustentable del agua y los ecosistemas acuáticos se considerarán los siguientes criterios:

- I.- Corresponde al Estado y a la sociedad la protección de los ecosistemas acuáticos y del equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico;
- II.- El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que comprenden los ecosistemas acuáticos deben realizarse de manera que no se afecte su equilibrio ecológico;



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 88 (continuación)

III.- Para mantener la integridad y el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, se deberá considerar la protección de suelos y áreas boscosas y selváticas y el mantenimiento de caudales básicos de las corrientes de agua, y la capacidad de recarga de los acuíferos, y

IV.- La preservación y el aprovechamiento sustentable del agua, así como de los ecosistemas acuáticos es responsabilidad de sus usuarios, así como de quienes realicen obras o actividades que afecten dichos recursos.



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 132

La Secretaría se coordinará con las Secretarías de Marina, de Energía, de Salud y de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que dentro de sus respectivas atribuciones intervengan en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en la presente Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables.



Compromisos Internacionales

CONVENIO	COMPROMISO					
Ramsar	La conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.					
Convenio sobre la Diversidad Biológica	La conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.					
Cambio Climático	La adaptación y restauración de los humedales.					
Plan de Aplicación Johanesburgo	La protección del medio ambiente.					
Cumbre del Milenio	La sostenibilidad del medio ambiente.					
Agenda 21	Preservar los recursos naturales y promover el uso de los renovables.					



Artículo 86 BIS 1

Atribuciones para la preservación de los humedales que se vean afectados por los regímenes de flujo de aguas nacionales:

- I.- Delimitar y llevar el inventario de humedales
- II.- Promover las reservas de agua o la reserva ecológica para la reservación de los humedales
- III.- Proponer las NOM para preservar, proteger y restaurar los humedales, las aguas que los alimentan y los ecosistemas acuáticos e hidrológicos que forman parte de los mismos
- IV.- Promover y realizar las acciones y medidas necesarias ara rehabilitar o restaurar los humedales, así como para fijar un entorno natural o perímetro de protección de la zona húmeda, a efecto de preservar sus condiciones
- V.- Otorgar permisos para desecar terrenos en humedales cuando se trate de guas y bienes nacionales a su cargo, con fines de protección o para prevenir daños a la salud pública



Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales

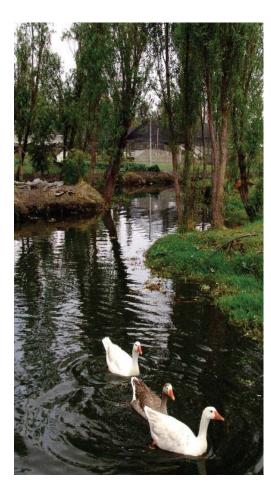
Artículo 155

Atribuciones para la preservación de los humedales que se vean afectados

por regímenes de las corrientes de aguas nacionales:

I. Delimitar y llevar el inventario de los humedales en bienes nacionales o de aquellos inundados por aguas nacionales, cuando tal característica los convierta en un ecosistema acuático o hidrológico;

II. Promover las reservas de aguas nacionales o la reserva ecológica, que en su caso requiera la preservación de los humedales;





Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo 155 (continuación)

- III. Expedir las condiciones particulares de descarga obligatorias para preservar, proteger y restaurar los humedales y no afectar la calidad de las aguas nacionales que los alimenten, ni el ecosistema acuático o hidrológico o los panoramas escénicos, turísticos y recreativos que forman parte de los mismos;
- IV. Promover y realizar acciones y medidas necesarias para rehabilitar o restaurar los humedales, así como para fijar un entorno natural o perímetro de protección de la zona húmeda, a efecto de preservar las condiciones hidrológicas y el ecosistema, y
- V. Otorgar permisos para desecar terrenos en humedales cuando se trate de aguas y bienes nacionales a cargo de "La Comisión", con fines de protección o para prevenir daños a la salud pública, cuando no competan a otra dependencia.



Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua

Artículo 57

Atribuciones Subdirección General Técnica - Gerencia de Calidad del Agua

- I. Aprobar los proyectos de instrumentos administrativos a que se refiere el artículo 52, fracción II de este Reglamento en materia de:
 - f) Clasificación y cuantificación de humedales;

- V. Ejercer, tratándose de los casos a que se refiere la fracción IV del artículo 52 de este Reglamento las siguientes atribuciones:
 - d) <u>Clasificar y cuantificar los humedales</u>;



Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua

Artículo 57

Atribuciones Subdirección General Técnica - Gerencia de Calidad del Agua

- IX. Participar en la integración y actualización, con el apoyo de los Organismos, de:
 - d) <u>Inventario de humedales</u> en bienes nacionales o de aquellos inundados por aguas nacionales;

XI. Participar en la elaboración de los anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y normas técnicas en materia de calidad d las aguas nacionales, preservación, protección y <u>restauración de humedales</u>, reuso y recirculación de agua;

Objetivo 5.3.3.- Promover el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos

Estrategia 7. Promover la elaboración del Inventario Nacional de Humedales

<u>Línea de Acción</u>: Diseñar y elaborar el Inventario Nacional de Humedales Prioritarios





Objetivos 3.- Lograr el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos

Estrategia 13. Promover la elaboración del inventario nacional de humedales



Indicador		Universo o meta ideal	Valor al año 2006	Meta en el periodo 2007 - 2012	Meta acumulada al año 2012
3.13.1	Diseño y elaboración del Inventario nacional de humedales prioritarios	1	0	1	1



Ley de Aguas Nacionales - Artículo 3 Fracción XXX

"Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos".









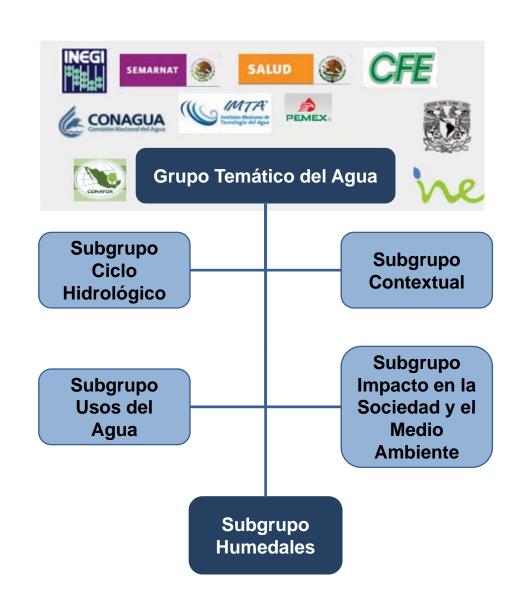
Comité Técnico Estadístico y de Información Geográfica del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales

> Grupo de Coordinación

Grupo de Información Estadística

Grupo de Información Geográfica

Grupo Temático del Agua





Subgrupo Humedales



Líder del Subgrupo
Subdirección General
Técnica



Subdirección General de Programación

Subdirección General de Administración

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento

Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca

Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Comisión Nacional Forestal



Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad



Instituto Nacional de Ecología

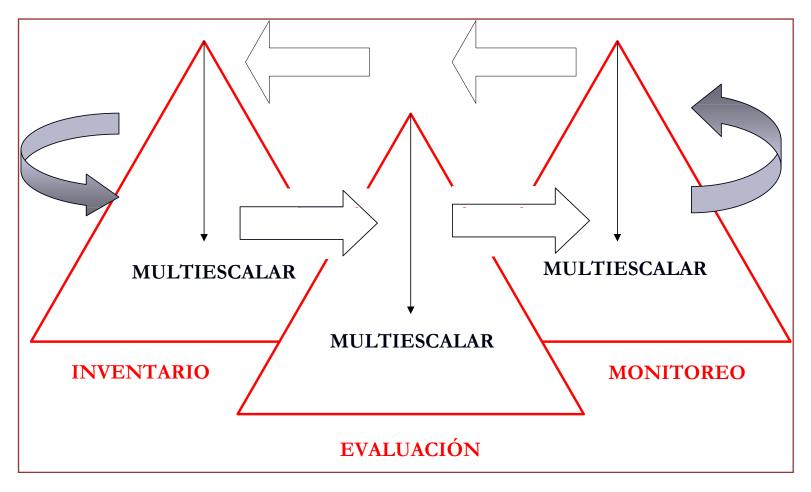


Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas



Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

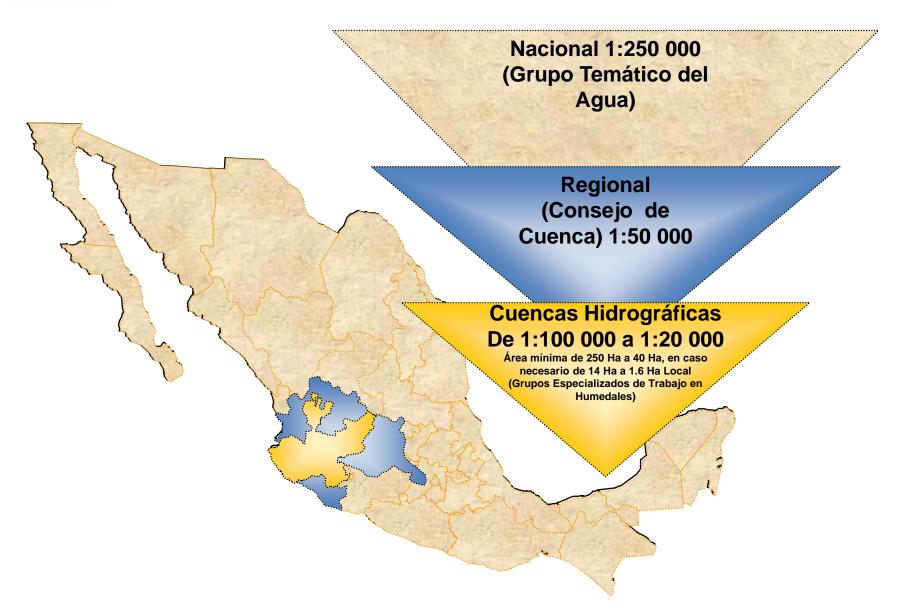




ENFOQUE INTEGRAL

- 1. Inventario describe características físicas, ecológicas y socioeconómicas de los humedales.
- 2. Evaluación determina presiones, amenazas y riesgos de cambio ambiental adverso.
- 3. Monitoreo proporciona información para determinar la evolución e impacto de dichos cambios

Niveles de Planeación y Operación



Etapas de Planeación y Operación



Adecuación de Estrategias y Acciones (mejora continua)



Estrategia de atención de los humedales en el marco de los Consejos de Cuenca

Para la preservación de los humedales a nivel de cuenca, es necesaria la participación comprometida de un Grupo Especializado de Trabajo en Humedales, orientado a analizar, formular, proponer y ejecutar acciones en el ámbito de la competencia de sus integrantes y dentro del marco de los consejos de cuenca, para la preservación de los humedales mexicanos, de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales.

Integrantes

CONAGUA: Técnica, Jurídica, Consejos de Cuenca, Administración del Agua, Administración, Agua Potable, Hidroagrícola, Programación y Cultura del Agua.

Delegados: SEMARNAT, CONANP, CONABIO, INE, CONAFOR, SAGARPA, INEGI y sus similares de las entidades federativas.

Presidentes Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil



Objetivo General

Analizar, formular, proponer y ejecutar acciones en el ámbito de la competencia de sus integrantes y dentro del marco de los Consejos de Cuenca, para la preservación de los humedales mexicanos.

Objetivos Específicos

Elaborar los diagnósticos técnicos-participativos de las Cuencas de los Humedales.

Elaborar los Programa de Manejo de Humedales a nivel de Cuenca (PMHC).

Instrumentar los programas de corto y mediano plazo.

Seguimiento y evaluación de los avances de los Programas de corto y mediano plazo.

Implementar las acciones de mejora o de retroalimentación.



Función del Director Técnico (DT) del Organismo de Cuenca y/o Dirección Local

Coordina el desarrollo, instrumentación y evaluación del Programa de Manejo de Humedales de la cuenca correspondiente.

Conforma y convoca a la reunión del Grupo antes de la reunión de seguimiento y evaluación y las necesarias para desahogar sus tareas.

Presenta el programa de trabajo del Grupo en las reuniones del Grupo de Seguimiento y Evaluación de los Consejos de Cuenca.

Función de los integrantes del grupo

Participar en las reuniones y cumplir con los acuerdos establecidos.

Desempeñar las tareas encomendadas en el ámbito de su competencia.

Proporcionar la información requerida de acuerdo a sus atribuciones.

Y demás acciones que se determinen dentro del GETH.



Conformación de GETH en Organismos de Cuenca

Organismo de Cuenca	Consejo de Cuenca	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Península de Baja California	Baja California			Ciénegas de Santa Clara	
Noroeste	Río Mayo			Cuenca del Río Mayo	
Río Bravo	Río Bravo		Cuenca del Río Salado (Cuatrocienegas)		
Pacífico Norte	Ríos Presidio al San Pedro				Cuenca del Río Acaponeta
Cuencas Centrales del Norte	Nazas-Aguanaval	Cuenca del Río Nazas			
Golfo Norte	Ríos San Fernando-Soto La Marina				Cuenca del Río San Fernando
Golfo Centro	Ríos Tuxpan al Jamapa	Cuenca del Río Jamapa			
Lerma Santiago Pacífico	Costa Pacífico Centro				Cuenca del Río Armería
Balsas	Río Balsas	Lagunas de Zempoala			
Pacífico Sur	Costa de Oaxaca		Costa de Oaxaca, como Piloto la Cuenca del Río Cacaluta		
Fontera Sur	Ríos Grijalva y Usumacinta				Cuenca del Río La Parrilla, Tabasco
Península de Yucatán	Península de Yucatán		Zona Costera de Quintana Roo Como piloto la Zona Norte de Quintana Roo		
Aguas del Valle de México	Valle de México	Zona Lacustre Ejidos de Xochimilco			

9 Realizados y acordados

4 Pendiente



Proyecto Fondo Sectorial CONAGUA-CONACYT

- A través del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Sobre el Agua se llevó a cabo un convenio con el Instituto de Ingeniería de la UNAM para desarrollar el proyecto:
 - «Estudio Interdisciplinario de los Humedales de la República Mexicana: Desarrollo Metodológico para el Inventario Nacional de Humedales y su Validación a Nivel Piloto»
- El trabajo de análisis y desarrollo metodológico del proyecto incluye:
 - > Estado del arte
 - > Experiencias nacionales e internacionales en aplicaciones SIG
 - > Criterios y metodología delimitación/clasificación/caracterización
 - Criterios y metodología jerarquización
 - Criterios y metodología evaluación
 - Criterios y metodología monitoreo
 - Herramientas modelación humedales
 - Criterios y metodología planes de manejo



Proyecto Fondo Sectorial CONAGUA-CONACYT

Productos esperados

- Propuesta de complementación al Documento Estratégico Rector del Inventario Nacional de Humedales (INH)
- Manual del INH
- Diseño y cartografía del INH
- > INH
- Edición de documentos

13 Dependencias participantes

- 1. Centro de Ciencias de la Atmósfera, UNAM
- 2. Centro de Investigaciones en Ecosistemas, CIECO, UNAM
- 3. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM
- 4. Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Unidad Tapachula
- 5. Facultad de Ciencias, UNAM
- 6. Facultad de Economía, UNAM
- 7. Facultad de Estudios Superiores Iztacala, División de Investigación y Posgrado, UNAM
- 8. Instituto de Biología, UNAM
- 9. Instituto de Ecología, UNAM
- 10. Instituto de Geofísica, UNAM
- 11. Instituto de Geografía, UNAM
- 12. Instituto de Ingeniería, UNAM
- 13. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM









Total

2,191

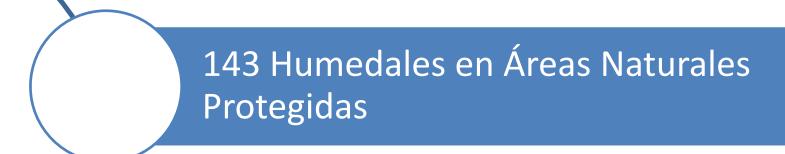
20,025,108

Humedales Potenciales por Organismo de Cuenca





224 Humedales Protegidos





130 Humedales Ramsar (49 en Áreas Naturales Protegidas)



Localización de Humedales Primarios

En 174 Áreas Naturales Protegidas

En 152 Regiones Terrestres Prioritarias

En 219 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves

En 70 Regiones Marinas Prioritarias

En 110 Regiones Hidrológicas Prioritarias



Estudios:

- Inventario de Humedales de la Subcuenca San Pedro y Alternativas para su Manejo y Conservación en Función de las Tendencias de Cambio de Usos de Suelo y Patrones de Escurrimiento.
- Inventario, Delimitación, Caracterización y Uso Sustentable de los Humedales de la Cuenca del Río Papaloapan, México.
- Publicación del "Catálogo Tipológico de humedales lacustres y costeros de Chiapas".



- Trabajo conjunto con CONAFOR en acciones de protección, conservación, manejo y restauración de humedales.
- Capacitación de 25 técnicos CONAGUA sobre la estrategia de Delimitación y Clasificación de Humedales.
- Curso sobre ecología, uso-manejo, restauración y legislación sobre humedales en México (Participación de 24 técnicos de Organismos de Cuenca y Direcciones Locales).









- Reunión sobre Delimitación y Clasificación de Humedales con expertos del país, con el objeto de emitir los criterios para México.
- ➤ En 2009 asignación a la UNAM del proyecto del Inventario Nacional de Humedales por un monto de quince millones de pesos para un periodo de tres años.
- Conformación de Grupos Especializados de Trabajo en Humedales en Consejos de Cuenca.





Gracias



GOBIERNO FEDERAL

SEMARNAT





